



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, cinco (5) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Radicado 05001 31 10 001 2021 00286 00

Atendiendo el memorial allegado el 01 de junio de 2023, habrá de remitirse al señor ALECXEY IVAN CALDERON BOTELLO al auto del 24 de febrero de 2023, donde se le informó que no es factible reconocer personería al abogado DANIEL CESPEDES LUNA para actuar en su representación, por cuanto va encaminado a la liquidación de la sociedad conyugal con la señora GINA MARITZA BENITEZ; trámite para el cual las partes deberán promover una NUEVA demanda con todos los requisitos de Ley, incluido el poder.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Claudia Patricia Cortes Cadavid
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6c78434d813f8cf96944a3137d010bed5a31f26ed859099e3b36a50b835b471e**

Documento generado en 05/06/2023 08:23:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>